

Por Reales ordenes de 19 de Setiembre de 1844 y 10 de Junio de 1846 se manda, entre otras cosas, la incorporacion del Jardin y Bodega de Agricultura a la Universidad Lituana; lo cual asi se ha verificado. En el art. 27 de la primera, y en el 23 de la segunda se previene una cuenta general hasta la fecha de la incorporacion para liquidar los creditos, ya en favor del Establecimiento sual, ya para el abono de las cantidades que se adeudan al Hospital General por el

censo del terreno y al
Profesor por los adelantos
hechos de un peculia
para el sostenimiento
del mismo.

Para justifi-
car el cargo han de acom-
pañarle los documentos
que manifiesten las can-
tidades entregadas al Ca-
tedrático, y como la
Deponitaria de la Socie-
dad Económica ha per-
civido algun tiempo las
destinadas al Establecimien-
to de Agricultura, espero
que V. E., como Director
de la misma, tendrá a
bien disponer, que con
las formalidades corres-
pondtes se acuerde, libere
y entregue una certi-

ficación por cada año,
comprensiva de todas las
cantidades, que por cual-
quier respecto se hayan
entregado al que suscribe,
participando desde
Mayo de 1836.

Dios que a V. E. sea, a. i.
Valencia 9 de Setiembre de 1836

Joaquín Carrascosa

Como J. Director de la Sociedad Económica.

Año 1836

24 Mayo a D. J. C.	---	---	2000
9 Abril @	---	---	1000
6 Diciembre @	---	---	3814 9
23 @ e	---	---	444 12

Año 1838

25 Abril @	---	---	1267 28
24 Julio @	---	---	9943 5

Año 1839

8 Mayo @	---	---	899
3 Octubre	---	---	5299
1 abril	---	---	2908 30
18 Diciembre	---	---	2986 12

1840

27 Febrero @ todo	---	---	2963 20
3 Julio @ e	---	---	2207 6

1842

1 Agosto a @ parte	---	---	3995 20
--------------------	-----	-----	---------

Certifico que examinadas las cuentas de esta corporacion respectiva al año — resulta en ella haberse entregado a D. J. C. catedrático de agricultura por razon de su cargo las cantidades sigtes

Y para que pueda haverlo constar donde convenga por la presente en virtud de acuerdo de la C^a recabido al oficio del Sr. catedrático.